

narios, y la prediccion de los obispos no tardó en cumplirse, por que antes de terminar aquel mismo siglo (XVI), *las órdenes religiosas no eran ya en México lo que antes habian sido.* Vease la "Relacion breve y verdadera del algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre Fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo Comisario General de aquellas partes." (Madrid, 1873, 2 tomos 4^o). Forman los tomos 57 i 58 de la "Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de España, y se tiró tambien como obra separada."

TESTIMONIO DEL COMISARIO PONCE.

Explicaré a algunos de mis lectores lo que era i es un Comisario entre los monjes. Como en un ejército muchos soldados inferiores estan sujetos a un capitán, i muchos capitanes a un coronel, i muchos coroneles a un general de division i todos los generales de una nacion al Ministro de la Guerra, así entre los monjes franciscanos, todos los monjes inferiores de un convento estan sujetos a un guardian, i los guardianes de muchos conventos estan sujetos a un provincial, i todos los provinciales de una nacion estan sujetos a un Comisario, i todos los Comisarios de la cristiandad estan sujetos al General de la Orden que reside en Roma. En 1584 era Comisario de todos los franciscanos de la Nueva España Fray Alonso Ponce, quien sufrió prision, destierro i otros duros trabajos. ¿Por qué? Por que trató de reformar los abusos i relajacion que se iba introduciendo entre los franciscanos de la Nueva España i bastante parte de ellos le resistieron i hostilizaron, capitaneados por el provincial Fray Pedro de San Sebastian. Despues dicho Comisario escribió en España la "Relacion breve y verdadera" etc., i con razon el Sr. Garcia Icazbalceta cita este libro para probar el principio de la relajacion de los monjes.

El mismo Sr. en su "Bibliografía Mexicana del siglo XVI," en la biografía de Fray Bernardino de Sahagun, dice: "Sus últimos años fueron acibarados por las discordias de su provincia. Bien descubrió su carácter retraido y enemigo de ruidos el mal desempeño del papel que le tocó en las escandalosas diferencias suscitadas entre el Comisario Fray Alonso Ponce y el provincial Fr. Pedro de San Sebastian. Los cronistas de la órden pasan por estos sucesos como gato por ascuas; pero es sabido, y con todos sus tristes pormenores, que el P. Ponce vino en 1584 con el carácter de Comisario General de la Nueva España, y

que el provincial no tan solo se negó á permitir que visitase la provincia, sino que le hizo *prender y arrojar de ella con violencia*, apoyándose en el favor del virey Marques de Villamanrique, y mas todavia en el de la vireina D^{ña} Blanca de Velasco (1). Muchos y graves fueron los escándalos que de ello se siguieron y por desgracia tocó á nuestro buen P. Sahagun parte no muy honrosa en ellos... Cuando caminaba despues preso, via de Guatemala, el P. Comisario, viendo que no le permitian ejercer su oficio, dispuso á 9 de Marzo de 1586, que nuestro Fr. Bernardino fuese tenido por Comisario provincial y rigiese la provincia. Asi correspondia conforme á las Constituciones; pero no pudo haber persona menos á propósito para hacer frente al bravo provincial, que un anciano casi nonagenario, pacífico por carácter, ageno toda su vida á *intrigas*, alejado hacia tanto tiempo aun de los negocios ordinarios de la órden, y que mas bien deberia el puesto que entonces ocupaba á sus méritos y servicios, que á su aptitud para desempeñarle. Con un Fr. Toribio de Motolinia ó un Fr. Jerónimo de Mendieta habria debido habérselas Fr. Pedro de San Sebastian... Este (el Comisario Ponce), á pesar de su gran mansedumbre y paciencia, se resolvió al fin á emplear las armas espirituales contra los inobedientes. El 9 de Diciembre declaró excomulgados á dos de los definidores, entre los cuales no sabemos si seria uno nuestro Sahagun; pero quedó comprendido indudablemente en la segunda declaracion, hecha diez dias despues... El revoltoso provincial Fr. Pedro sabia bien que el P. Ponce debia continuar ejerciendo su oficio, á pesar de haberse elegido nuevo General de la órden: este se lo habia comunicado; pero él lo ocultaba y fingia no conocer tal determinacion, por que así convenia á sus miras. En esa *intriga* cayó inocentemente Sahagun."

El historiador franciscano Betancourt, presentando el catálogo de los Comisarios de la Nueva España en su "Menologio Seráfico," dice: "15^o El Muy Reverendo Padre Fray Alonso Ponce, de la Provincia de Castilla, año de 1584: tuvo algunos trabajos de destierros por el príncipe que gobernaba." El P. Mendieta, en su obra i libro citados, capítulo 42, dice: "Vino proveido por quinceno Comisario el padre Fray Alonso Ponce, de la Provincia

(1) ¿Quién es *Ella*? ¡Pobre Fray Alonso Ponce! "Frailes, mujeres i payos: ¡ahí te echo esos gallos!" dice el dicho vulgar. En el gran mundo, en clase de enemigos, es mas temible una mujer que tres hombres. Por mi parte, le he tenido mas miedo a D^{ña} Josefa Urain, que a dos catedráticos de teología i un Obispo de Leon i de ribete un Sagrado Monte de Piedad.

de Castilla, el cual probó bien sus finos aceros de paciencia en sufrir destierros del príncipe que gobernaba, y otras persecuciones con ánimo invencible."

TESTIMONIO DEL PADRE PAULINO VICENTE DE P. ANDRADE.

Este Sr., actual prebendado en la Colegiata de Santa Maria de Guadalupe, editor de la "Crónica de la Orden de la Merced" por Pareja en 1882, en el prólogo dice: "Florecieron aquí las órdenes (*monásticas*) en el siglo XVI, y así pudieron disponer de cronistas entendidos, al mismo tiempo que de ánimo y medios para dar á la prensa lo que ellos escribieron. *Decaido pronto aquel espíritu*, si bien la historia se continuaba, por que era de regla, solia permanecer guardada en los archivos conventuales. Esto explica por qué es relativamente mas facil encontrar noticias de hechos públicos y de Vidas de religiosos en el siglo XVI que en los siguientes."

Por ser monje el Padre Andrade este testimonio tiene bastante fuerza.

TESTIMONIO DEL GENERAL GONZAGA.

El Sr. Garcia Icazbalceta en su Bibliografía citada, pag. 247, hablando de una *Carta* de Fray Francisco Gonzaga, General de la Orden de los franciscanos, dice: "Es una notable Carta circular dirigida por el P. Gonzaga á toda la Orden, cuando fué electo general de ella. Se lamenta de la decadencia y relajacion á que habia venido, y ordena lo que debia hacerse para reformarla."

TESTIMONIO DEL CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALAJARA.

En su Informe a Felipe II de 20 de enero de 1570, le dice: "Los indios que comulgan en este reino son muy pocos hasta ahora, por que no estan aun tan instruidos y fijos en la fé como conviene para haber de comulgar."

"Tenemos noticia que quieren venir los frailes augustinos á edificar monasterio en esta ciudad, y como ellos edifican *tan suntuosamente*, lo cual ha de ser á costa y trabajo de los indios, y son pocos y gente miserable de poco trabajo, y estan ocupados en la obra desta iglesia catedral que ahora se empieza á edificar, que es cosa muy necesaria, y en una puente que se hace en un rio, que es grande, que está aqui cerca, y otras obras necesarias de particulares, parécenos que si se pudiese, excusar su venida, pues

no hay mucha necesidad al presente, que seria cosa muy acertada, por que no se acabasen los indios" (1).

"Todos estos monasterios arriba dichos son de la orden de San Francisco, por que en este reino (*la Nueva Galicia*) no hay otra orden de religiosos, ni se podrian sustentar; pero todos han trabajado y trabajan en la conversion y doctrinidad de los indios con mucho cuidado; pero parécenos que mas se serviria Dios Nuestro Señor en que esos dichos religiosos se recogiesen á vivir religiosa y regularmente en sus conventos, bien ordenados; y que viviesen en cada monasterio cinco ó seis frailes, y que los monasterios estuviesen de cinco en cinco leguas ó de seis á seis, y de alli podrian salir á visitar cuando los mandára su Prelado ó provincial adonde hubiese necesidad, y no esté un fraile solo por guardian, mayormente si es mozo, entre indios y indias, que se ponen á muy gran peligro, por que en espacio de diez leguas en la provincia de Avalos hay seis ó siete monasterios, y para cada uno no hay un fraile de misa; y los religiosos no solamente quieren tener ocupados los pueblos principales adonde estan fundados los monasterios, mas quieren tener y tienen por accesorios otros muchos por visitas á la redonda, y desta manera el Obispo no puede ser Obispo adonde ellos estan, por que no consienten que el Prelado ponga curas con quien descargue su conciencia, ni ellos quieren dar cuenta al Prelado de sus ovejas, ni se quieren encargar dellas ni le dan los padrones de las confesiones, por

(1) En la polémica que hubo en 1875 sobre el gobierno español en México, entre D. Adolfo Llanos y Alcaraz, redactor de "La Colonia Española," i D. Dario Balandrano, redactor de "El Diario Oficial," el primero alegaba que los españoles habian levantado algunas catedrales, otros muchísimos templos, muchísimos conventos, palacios de gobierno, palacios episcopales i palacios de particulares (encomenderos, condes, marqueses, mayorazgos etc.), i el segundo contestó: "El pais conquistado lo daba todo: brazos y dinero: nuestras minas brotaban oro, maderas nuestros bosques y *brazos los millones de aztecas*, que no conocieron la libertad del trabajo, aunque sí el servilismo del esclavo. Con estos elementos se pueden construir palacios y catedrales." ("La Dominacion Española en México," tomo 2.º, pag. 71). I yo añado: i millones de tarascos, mixtecas e individuos de las demas naciones indias. "Los españoles levantaron muchísimos conventos." ¡Gran mejora cuando relajados los frailes, los conventos se convirtieron en focos de supersticiones i de corrupcion, que contagiaron, empobrecieron i atrasaron el pais i lo hicieron desgraciado hasta el dia de hoy, pues hasta el dia de hoy el inmenso pueblo mexicano tiene metidas en la cabeza las preocupaciones i supersticiones que le infundieron los frailes, las que, fomentadas mas i mas posteriormente, son la principal rémora del progreso i civilizacion de la nacion.

que dicen no ser obligados á dar cuenta al Obispo de como administran, mas de lo que ellos pudieren y quisieren; de modo que si el Obispo quiere poner clérigo con quien descargue su conciencia, no dan lugar á ello ni se lo permiten que lo ponga en los pueblos que ellos visitan, y así lo defienden *como cosa suya propia*. . . El Obispo pasado, como era fraile religioso de la misma orden de Sant Francisco (1), permitia que los frailes *lo mandasen todo*" (2).

(1) Don Fray Pedro de Ayala.

(2) Dice Beristain: "*Villalpando (Illmo. D. Bernardino)*: natural de Talavera de la Reina, Obispo de Cuba y trasladado á Guatemala en 1564. En este segundo obispado tuvo muchos y muy amargos disgustos por llevar á efecto las disposiciones del Concilio de Trento sobre las parroquias ó doctrinas de los regulares. Secularizó las que tenían los franciscanos de Suchiltepec; pero no pudo lograrlo en las de Totonicapan y Quezaltenango, por haber recurrido á España los prelados de Santo Domingo y San Francisco, y por haber tambien llegado á la América las bulas de San Pio V en favor de los mendicantes de Indias. El rey Felipe II escribió al Arzobispo de México que enviase un Visitador, que averiguase los excesos que de resultas de esta competencia se atribuían al Obispo, quien al saber las desagradables providencias del rey de España, dicen que dijo: "Yo no recibí esta Iglesia del rey, sino de Dios, y á este daré cuenta de mi conducta." A poco tiempo, estando en la visita del pueblo de Chalchuapa, se le encontró muerto en su cama."

Hoi, cuando sucede un hecho gravísimo de esa naturaleza, muchos periódicos dan noticia de él con sus detalles, antecedentes e indicios; mas en tiempo del gobierno español algunos de esos hechos gravísimos, que pasaban entre personas mui poderosas por su influencia social, quedaban en el misterio. ¿Con qué género de muerte murió el Obispo Villalpando? No lo dice Beristain ni ningun historiador. Es un hecho histórico cierto que el dia 7 de marzo de 1743 el Padre Nicolas de Segura, Provincial de los jesuitas de la Nueva España, amaneció ahorcado en su cama en la Profesa, por que refieren este hecho diversos historiadores fidedignos. Lo refirió el Padre Gregorio Vazquez de Puga, jesuita coetaneo al acontecimiento, en un opúsculo intitulado: *Libellus Apologeticus super lachrimabili homicidio P. Nicolai de Segura, in Mexicana Professorum Domo Societatis Jesu Praepositi*. Lo refiere Beristain en el artículo *Segura (Nicolas de)*, el Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1853—1856 i el Sr. Sosa en sus "Biografías de Mexicanos Distinguidos." Pero ¿quien fué el autor del asesinato? Quedó en el misterio. Unicamente fué fama i es tradicion que el autor de dicho crimen fué un coadjutor de la misma Compañía de Jesus, que vivia en la casa Profesa, i que fué remitido prontamente á Europa para dejar a oscuras la persona del asesino i sus cómplices. Consúltase este hecho en la "Historia de la Compañía de Jesus en la Nueva España" por el Padre Alegre, i a pesar de que dicha Historia abunda en detalles sobre muchísimos hechos, no se encuentra referida la muerte del Provincial Segura de ninguna manera. Con-

JESTIMONIO DEL VIREY P. MARTIN ENRIQUEZ.

En la Instruccion a su subcesor el Conde de la Coruña dice: "Y por ser materia de este propósito y que conviene que V.S. (*Vuesa Señoria*) la entienda, quiero decir que lo tocante á los religiosos es aqui muy diferente que en España, por que allá ya V.S. sabe que con estarse el religioso en su casa ó acudir *alguna vez* á alguna obra de caridad cuando se ofrece, cumple con su obligacion, y en solo esto se encierra lo que hay que dar ni tomar con ellos; mas acá, con la falta de clérigos, ha sido siempre forzoso que frailes hagan oficios de curas y que S.M. se valga de ellos para la doctrina de los indios; y el acudir á esta doctrina ha de ser andando por todos estos pueblos, unas veces solos y otras veces de dos en dos, donde nunca hacen mucho asiento, que es una vida mas libertada de la que habian de tener los de su nombre é profesion; de aqui resulta que con solo ellos hay mas que dar y tomar que con todo el resto de la gente, por que sobre querer mandar lo espiritual y temporal de todos estos pueblos, y que no se entienda por los indios ni españoles que hay otras cabezas sino ellos, andan de ordinario á malas con las justicias y lo mismo con los españoles y con tantas diferencias, que á no haber yo *tapado cosas por lo que toca á su honor*, hubiera en esta Audiencia muchos pleitos entre religiosos y seglares; y pareciéndome que esto cesaria con no meterse en mas que en su doctrina, como en España se hace, pues es á cargo de las justicias en nombre de S.M. acudir á todo lo demas, he procurado con sus mayores que así se haga y se lo manden, y que para la doctrina de estos pueblos escojan personas que sean religiosos en las obras

súltase los "Tres Siglos de México" por el Padre Cavo, i a pesar de que tambien esta Historia abunda en detalles sobre muchísimos hechos, no se encuentra referida la muerte del Padre Segura de ninguna manera. Admira además este silencio por que los Padres Alegre i Cavo eran jesuitas i contemporaneos al acontecimiento. Es verdad que el Padre Puga consignó el hecho en el opúsculo mencionado; pero no se quiso que se imprimiera i publicara i se ignora el actual paradero de este manuscrito. A D. Antonio de Souza, caballero de la Orden de Cristo, preso en la Inquisicion por varios crímenes, se le hicieron exequias solemnes en el templo de Santo Domingo i se hizo correr la voz de que habia muerto, i sin embargo no murió, sino que fué remitido secretamente a España para dejarlo sin castigo por ser noble. ¿Como murió el Lic. D. Francisco Primo Verdad? Unos historiadores dicen que fué envenenado i otros que fué ahorcado, i lo único que consta es que la muerte fué pronta i misteriosa.

como lo son en el nombre, pues entre ellos hay muchos tales y muy buenos y que no invien á unos mozos de dos años de hábito, que se tienen todavía en los labios la leche del mundo, pues vén que es causa de todo el daño que se ha dicho y *mucha infamia á todos los demas*; pero siempre lo veo de una manera. No sé si es descuido dellos ó por salir como dicen con la suya; y como son religiosos y su doctrina tan necesaria en estas tierras y asimismo el sustento de su *domin bonin* (1), no consienten proceder con ellos sino con la blandura que V.S. entenderá, que es pasando con muchas cosas, y atajando otras, y otras remediándolas por mano de sus mayores. . . Los Padres de la Compañia han acudido también á esto (*escuelas i colegios*) despues que vinieron, que se echa muy bien de vér en el fruto que parece, por lo cual en lo que he podido les he honrado y ayudado, y lo mesmo es justo que haga V.S., pues por esto y por todo lo que hacen lo merecen."

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR SAVO.

"Por este tiempo Fray Francisco de Rivera, Comisario de los Padres de San Francisco, en cierta ocasion fué á tratar con el Virey no sé que negocio y despues de haber esperado en la antesala largo tiempo, bien que por dos veces hubiera el paje avisado, no tuvo audiencia. Mohino aquel religioso de esto que tuvo por desaire, se volvió á su convento, y debiendo predicar pocos dias despues en Catedral delante de D. Martin Enriquez, desfogó su cólera en el sermón con estas expresiones: "*En palacio á todos se iguala, ni se hace diferencia entre eclesiásticos y seculares.*" El Virey dió luego la queja al Acuerdo de que aquel religioso lo habia zaherido, é inmediatamente se libró real provision mandándolo ir á España. Entre tanto hubo algunos escritos de una y otra parte, y aquel religioso se resolvió á obedecer cometiendo un atentado. Fué el caso que mandó juntar sus frailes y en procesion con la cruz por delante cantando el Salmo *In exitu Israel de Aegipto*, salió de México para Veracruz. A este espectáculo se conmovió toda la ciudad, pero principalmente todos los mexicanos, que tenían muy presente lo que aquellos Padres habian trabajado en aquella peste por ayudarlos, de lo qué llegó á temerse que se alborotáran. Disgustado el Virey de los procedimientos de aquel temerario, quizá hubiera hecho en él un ejem-

(1) Parece que esa frase que se usaba en el siglo XVI queria decir *dominio bonito*.

plar, si no se hubieran interpuesto personas de autoridad, por lo cual cediendo al tiempo, por medio de otros se le escribió á Cholula, en donde se habia detenido, que volviera con sus frailes á México (1) Llegado allí, parecia que el Virey se habia reconciliado con Rivera; pero no fué así, sino que en primera ocasion escribió al Rey lo que pasaba, quien luego dió orden que saliera de la Nueva España."

TESTIMONIOS DE LAS LEYES DE INDIAS DADAS POR FELIPE II.

A las pags. 119 i siguientes hemos visto varias Leyes de Indias, dadas en el último tercio del siglo XVI, correctorias de abusos de los clérigos, no solamente los seculares, sino también los regulares; veamos ahora otras Leyes de Indias correctorias de otros abusos de los monjes, dadas en la misma época. La lei 8, libro 1.º, título 7, dice: "Somos informado que destos reinos pasan muchos clérigos y *religiosos* sin nuestra licencia, en los cuales no concurren las partes de buena vida y ejemplo que requiere su estado."

La lei 50 del libro 1.º, título 14, dice: "Mandamos á los Vireyes y Audiencias que tengan mucho cuidado de que por medio de los Provinciales y superiores se atienda á prohibir *la propiedad en particular de los religiosos*, y castiguen á los legos que de esto participaren, de forma que cese el inconveniente y escándalo que se sigue *de que los religiosos tengan dineros* y pasen con ellos á estas partes."

La lei 68, libro 1.º, título 14, dice: "Por haberse entendido en nuestro Real Consejo que entre los religiosos de las Ordenes que van de estos reinos y los naturales de las Indias hay discordias, de que se siguen muchos daños é inconvenientes y conviene que vivan en paz y conformidad religiosa, mandamos á los Vireyes y Audiencias gobernando, que tengan mucho cuidado de informarnos particularmente del estado en que estuviere esta materia en cada una de las Ordenes."

La ley 32, libro 6, título 1.º, dice: "Si algunos indios ricos ú en alguna forma hacendados estan enfermos, y tratan de otorgar sus testamentos, sucede que los Curas y doctrineros, clérigos y **religiosos**, procuran y ordenan que les dejen ó á la Iglesia, toda ó la mayor parte de sus haciendas, aunque tengan herederos forzosos, exceso muy perjudicial y contra derecho. Mandamos á los

(1) Al pobrecito Virey se le aflojaron las sopandas.

Vireyes, Presidentes y Audiencias que provean y den las órdenes convenientes, para que los indios no reciban agravio y tengan entera libertad en sus disposiciones, sin permitir violencias."

TESTIMONIOS DEL CONCILIO III MEXICANO.

En el libro 1º, título 6, dice: "Los párrocos, tanto seculares como *regulares*, administren el sacramento de la extremauncion á los indios y esclavos enfermos que se hallen en peligro de muerte, puesto que este es un sacramento que debe administrarse á todos los fieles que estan en ese caso y que lo pidieren devotamente, como que fué instituido por Cristo Nuestro Señor para la comun salud de todos, sin privilegio ni exclusion de personas . . . Como es peligroso que los que se hallan gravemente enfermos sean llevados á las iglesias ó *monasterios* para administrarles la extremauncion, puesto que el movimiento externo puede atraerles la muerte ó á lo menos acelerarla, este Sinodo, queriendo consultar al bien de la gente miserable y falta de todas las cosas, manda en virtud de santa obediencia á todos los Curas seculares y *regulares*, que de ningun modo permitan sean llevados los indios ó esclavos enfermos á las iglesias ó *monasterios* para recibir la extremauncion, antes al contrario, los Curas mismos, acordándose de lo que demanda su oficio y de la caridad que deben tener para ungir á los enfermos, vayan á sus casas, las que procurarán con anticipacion que esten preparadas con decente ornato. Mas si obraren contra este decreto, entiendan que se exponen á probable peligro de irregularidad, y adviertan la estrecha cuenta que tienen que dar á Dios, de la muerte del prójimo, que por su *inhumanidad* se siguiere. Mas los Obispos procuren corregir rigorosamente *tanta maldad*, para que *tan cruel y bárbara costumbre*, agena no solo de un *eclesiástico y religioso*, sino aun de un *hombre humano*, se extirpe de raiz y se arranque de cimiento."

En el libro 3, título 10, § 4, dice: "Siendo indispensable cortar de raiz *la corruptela que se ha introducido* en estos reinos de las Indias, y en virtud de la cual dejaban los Curas que no asistian al entierro de los indios, que desempeñasen los cantores esta parte de sus obligaciones, ordena este Concilio á todos los Curas seculares y *regulares*, que concurren personalmente al entierro de los indios y celebren el oficio de difuntos, asistiendo á los funerales en el lugar que designe el Obispo, con la cruz y revestidos de sobrepelliz."

TESTIMONIOS DEL HISTORIADOR MENDIETA.

Sobre el principio de la relajacion de los monjes en el último tercio del siglo XVI, es de un gran valor el testimonio de uno de los mismos monjes de dicha época. Mendieta en su Historia Eclesiástica Indiana, libro 4, capítulo 46, dice: "Como lo suena el título de este cuarto libro, conforme á lo que pedia la razon y la muestra de sus buenos principios, justo fuera que yo lo concluyera con un cántico de alabanzas, bendiciendo á Dios, con cuyo favor se habia puesto en debida perfeccion esta su obra para honra y alabanza suya, imitando en esto el loable uso de los patriarcas y padres del Viejo Testamento, cuyos cánticos en semejantes ocasiones compuestos y celebrados, leemos en la Sagrada Escritura . . . Mas como yo, habiendo gozado (por la gracia divina) de buena parte de aquellos prósperos principios, haya visto *los adversos fines en que todo esto ha venido á parar* . . . no solo no puedo ofrecerle cántico de alabanza por fin de mi Historia, mas antes (si para componer endechas tuviera gracia), me venia muy á pelo asentarme con Jeremias sobre nuestra indiana Iglesia y con lágrimas, suspiros y voces que llegáran al cielo (como él hacia sobre la destruida ciudad de Jerusalem), lamentarla y plañirla, recontando su miserable caída y gran desventura . . . Y en estos sus principios fué tan querida y regalada del Señor (*la Nueva España*), que en ambos estados, eclesiástico y secular, la proveyó de escogidos sobrestantes que la gobernasen en lo espiritual y temporal, como convenia á su aprovechamiento. En lo eclesiástico, de santos obispos (como lo fueron todos los primeros en cada obispado, semejantes á los de la primitiva Iglesia), y en lo secular ó temporal de muy cristianos y piadosos gobernadores, padres verdaderos de los indios y de toda la república, cuales fueron (despues de D. Fernando Cortes, marques del Valle), el benemérito obispo de Cuenca D. Sebastian Ramirez de Fuenleal y D. Antonio de Mendoza y D. Luis de Velasco, el viejo, en cuya muerte comenzó á caer de su estado el tiempo dorado y flor de la Nueva España, y á derrumbarse la cerca y albarrada . . . Y así fué que abierto un portillo de esta cerca con la llegada de un visitador, que venia á acrecentar tributos y á apellidar dinero y mas dinero, entró tan de rota batida por la viña adelante el puerco montes y la bestia fiera de la desenfrenada codicia, que creciendo en aumento mas y mas de cada dia, de tal manera ha ido cundiendo y enseñoreándose de la viña, que derrocada la cerca y